



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Instrucciones

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y DIRIGIDA A LAS ASOCIACIONES DE BASE EN LOS DISTRITOS

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el [Registro electrónico](#) del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#) por el Ayuntamiento de Madrid.

Para cualquier información puede dirigirse a los teléfonos 915 889 826 ó 915 132 048. También puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid (915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid).

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Si lo considera necesario para la mejor presentación y exposición del proyecto podrá adjuntar a la solicitud cualquier documentación que estime conveniente.

En el caso de discrepancia entre los datos consignados en la solicitud y los anexos prevalecerán los expresados en la solicitud.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

- (1) Consigne la previsión total de gastos por este concepto (alquiler, coworking y gastos de funcionamiento de sede u otros espacios: suministro eléctrico, agua, gas, teléfono, conexión a Internet, seguros sobre el inmueble).
En el espacio reservado a cumplimentar la cuantía solicitada para alquiler de sede y gastos de funcionamiento deberá indicar la cantidad total solicitada para estos conceptos. Esta cantidad no podrá ser superior a la indicada en las Bases Regulatorias de la Convocatoria.
- (2) Consigne la previsión total de gastos por este concepto (adquisición de mobiliario y equipamiento).
En el espacio reservado a cumplimentar la cuantía solicitada para mobiliario y equipamiento deberá indicar la cantidad solicitada por este concepto. Esta cantidad no podrá ser superior a lo indicado en las Bases Regulatorias de la Convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: INFORMACIÓN ADICIONAL

Tratamiento	Subvenciones de Cooperación Público-Social.
Responsable	Dirección General de Relaciones con los Distritos y Cooperación Público-Social, con domicilio en calle Montalbán, n.º 1, correo electrónico dgdistritos@madrid.es y teléfono 915880979.
Finalidad	La finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento es el seguimiento y justificación tanto económico jurídica como de cumplimiento de los proyectos y otros gastos, subvencionados por la Dirección General de Relaciones con los Distritos y Cooperación Público-Social. Los datos proporcionados se conservarán durante un período de 5-10 años.



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Instrucciones

Legitimación del tratamiento	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La legitimación para el tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada del mismo.
Destinatarios	Los datos personales del presente formulario podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". Estos datos no podrán ser cedidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Relaciones con los Distritos y Cooperación Público-Social se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a Dirección General de Relaciones con los Distritos y Cooperación Público-Social, con domicilio en calle Montalbán, n.º 1, correo electrónico dgdistritos@madrid.es y/o a través del formulario electrónico disponible en https://sede.madrid.es (Derechos de Protección de Datos). En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).